Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 06 Vigente desde: Junio 3 de 2025	mipg modelo integrado de planeación y gestión

1231

Numero Estudio Previo:		
Tipo de Contrato:	ARRENDAMIENTO.	
Tipo de Proponente	Natural	Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal			✓
3	Concepto de viabilidad de Inversión			✓
4	Certificado Banco de Proyectos			✓
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa	✓		
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			✓
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible			✓
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso			✓
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓		
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.			
22	**1.** Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Titulo			✓
23	**2.** Vigencia de la Matrícula			✓
24	**3.** Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión			✓
25	**4.** Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Especifica	✓		
26	**5.** Certificado Experiencia e Idoneidad			✓
27	**6.** Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliarles u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .			✓
28	**7. C**onstancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.			✓

Cumple Si ✓ No ____

Encargado Revisión,

DANIELA D.

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 14:34:42
Recibo No. H000117570, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXxtrKJsDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GILBERTO MUNOZ ADARMES
Identificación : CC. - 4935071
Nit : 4935071-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 65791
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 1994
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 10 57
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : casadelavitrina@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088579545
Teléfono comercial 2 : 3125235496
Teléfono comercial 3 : 3125235484

Dirección para notificación judicial : CR 3 10 57
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : casadelavitrina@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de muebles, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación,comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P, comercio al por menor de artículos deportivos, actividades inmobiliarias con bienes propios y arrendados. Fabricacion de productos metalicos para uso estructural. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.485.266.333,00
Activo no corriente: $2.410.914.363,00
Activo total: $3.896.180.696,00
Pasivo corriente: $46.065.629,00
Pasivo no corriente: $482.334.255,00
Pasivo total: $528.399.884,00
Patrimonio neto: $3.367.780.812,00
Pasivo más patrimonio: $3.896.180.696,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.849.392.271,00
Otros ingresos: $16.479.431,00
Costo de ventas: $799.722.448,00
Gastos operacionales: $160.704.906,00
Otros gastos: $721.380.758,00
Gastos por impuestos: $48.891.000,00
Utilidad operacional: $888.964.917,00
Resultado del periodo: $135.172.590,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 14:34:42
Recibo No. H000117570, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sXxtrKJsDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: CASA DE LA VITRINA
Matrícula No.: 65792
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 1994
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 N 10 - 57
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.849.392.271,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Neiva, 16 de enero del 2025

Señor:
MUNICIPIO DE NEIVA
Secretaria General
Ciudad

Asunto: Propuesta arrendamiento de inmueble.

la presente es dando a conocer la propuesta para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle 14 Sur No. 6-95 Bodega 3 con un área aproximada de 600mts. donde se lleva a cabo la organización técnica del Acervo documental y los procesos archivísticos en general de la Alcaldía de Neiva.

La bodega consta de un primer piso con mezanine, en la parte inferior de este hay un espacio cerrado en reja, un baño, escalera para ingresar al segundo piso con una habitación tipo oficina y su respectivo baño

Nuestra propuesta de canon y/o mensualidad de arrendamiento es por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT. (10.400.000) IVA INCLUIDO.

Cordialmente.

GILBERTO MUÑOZ ADARMES

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MUÑOZ	ADARMES	GILBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E PAS No. 4.935.071	F M (X)	COL. (X) PAÍS EXTRANJERO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 4935071 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 03 MES 07 AÑO 1956	CARRERA3 No 10-57
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPT HUILA
DEPTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA
MUNICIPIO SAN AGUSTIN	TELÉFONO 6088579545 EMAIL casadelavitrina@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO NOVI-1975
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1975

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6	X		ADMINISTRADOR HOTELERO	12	1978	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD: CASA DE LA VITRINA		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS:
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: casadelavitrina@hotmail.com	
TELÉFONOS: 6088579545	FECHA DE INGRESO: DÍA 04 MES 08 AÑO 1994		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA: ADMINISTRADOR		DIRECCIÓN: CARRERA 3 No 10-57	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

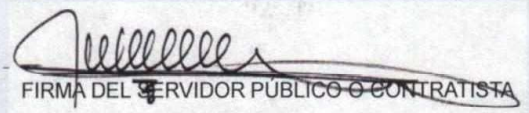
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	30	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Enero 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GILBERTO MUÑOS ADARMES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 4.935.071 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Dirección	CARRERA 3 No 10 57			Teléfonos	6088579545

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CARLOS ALFREDO MUÑOZ POLANIA	1,075,271,432	HIJO
JUAN PABLO MUÑOZ POLANIA	1,003,806,358	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	97.106.134
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.967.133.836
TOTAL	$ 2.064.239.970

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	076911420 30	NEIVA	$ 43.348.738
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	076072238 35	NEIVA	$ 69.801.331
BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	215000542 18	NEIVA	$ 53.804.095

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CASA APARTAMENTO GARAJE TERRENOS	$ 308.177.998
MUEBLES	EQUIPO DE OFICINA	$ 81.633.351

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	LEASING	$ 259.759.779
CUENTAS PRO PAGAR	PROVEEDORES Y OTROS	$ -

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
INDSUTRIAS CASA DE LA VITRINA SAS	CAPITALISTA

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

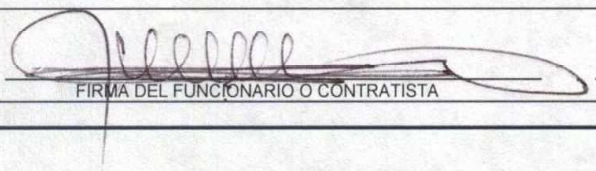
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ZULMA POLANIA BONILLA	C.C. X C.E. T.I.	55.161.135

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Neiva, Enero 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.935.071**

MUÑOZ ADARMES
APELLIDOS

GILBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1956**
SAN AGUSTIN
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-DIC-1976 SAN AGUSTIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NAC
JUAN CARLOS GALINDO

A-1900100-43157551-M-0004935071-20070326 0128607085P 02 210448420

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor GILBERTO MUÑOZ ADARMES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4935071, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GILBERTO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MUÑOZ
Segundo Apellido:	ADARMES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	4935071
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de 2026, a las 10:09:29 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co http://www.ejercito.mil.co/ www.reclutamiento.mil.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223585485

(415)7707212489984(8020) 000014122358548 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 3 5 0 7 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 3 5 0 7 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	San Agustín 6 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	ADARMES	GILBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CASA DE LA VITRINA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 10 57

42. Correo electrónico: contabilidadcasavitrina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 5 7 9 5 4 5	3 1 2 5 2 3 5 4 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 1 7 0 2 0 2	4 7 5 4	2 0 2 1 1 2 2 2	4 6 4 9 / 4 7 4 1	1 2 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ ADARMES GILBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-12-2025 12:25:41PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 09:49:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4935071
Código de Verificación	4935071260116094921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288864616

PIB
09:54:35

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBERTO MUÑOZ ADARMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4935071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:54 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4935071**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ADARMES GILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 11:00:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4935071** y Nombre: **GILBERTO MUÑOZ ADARMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132716687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4935071 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 10:36 AM

Código Verificación: **2AEY8JXZ5P**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 16 de Enero de 2026.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito **GILBERTO MUÑOZ ADARMES,** identificado con la cédula de ciudadanía No.4.935.071 expedida en el Municipio de San Agustín - Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Nombre: **GILBERTO MUÑOZ ADARMES**
C.C. No. 4.935.071 expedida en el Municipio de San Agustín - Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:39 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4935071,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ ADARMES GILBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Gilberto Muñoz Adarmes, identificado(a) con CC número 4935071, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 4935071
NOMBRES Y APELLIDOS	Gilberto Muñoz Adarmes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/07/1956
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	77 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 4935071 GILBERTO MUÑOZ ADARMES Desde 01/07/2019 - Vigente

Generado por interfaces

16/01/2026

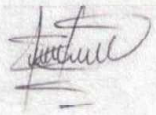
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GILBERTO MUÑOZ ADARMES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **4935071,** se encuentra afiliado/a desde **15/04/1980** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4935071	0	GILBERTO MUNOZ ADARMES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4754	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 56B 17 76		6088579545			CONTABILIDADCASAVITRINA@HOTMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35465409	I	2026-12-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.131.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35465409	2026-01-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EFST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4935071	MUÑOZ ADARMES GILBERTO	7.100.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	7.100.000	1.136.000	35.500	35.500	SANITAS-EPS005	7.100.000	887.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	7.100.000	37.100	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	2.131.600	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4935071	0	GILBERTO MUNOZ ADARMES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4754	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 56B 17 76		6088579545			CONTABILIDADCASAVITRINA@HOTMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35465409	I	2025-12-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.131.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35465409	2026-01-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.100.000	7.100.000	7.100.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	1.207.000	0	0	0	1.207.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	1.207.000	0	0	0	1.207.000
EPS(Administradoras: 1)				1	887.500	0	0	0	887.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	887.500	0	0	0	887.500
ARP(Administradoras: 1)				1	37.100	0	0	0	37.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	37.100	0	0	0	37.100
Gran Total					2.131.600	0	0	0	2.131.600

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO MUÑOZ ADARMES

OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS CORREGIDORES UBICADOS EN LA ZONA RURAL DE AIPECITO, CHAPINERO, VEGALARGA Y GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	GILBERTO MUÑOZ ADARMES C.C. 4.935.071 expedida en Neiva Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.607.795,00
VALOR ADICIONAL No. 01:	$ 7.229.685,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 57.837.480,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No. 01:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CONTRATO:	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL No. 01:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	17 DE ENERO DE 2025

En Neiva, a los 28 días del mes de febrero de 2025, se reunieron el doctor **RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES,** Secretario General en calidad de ordenador del gasto, la ingeniera **ROSNAYRA CORDOBA PASTRANA,** Almacenista General en calidad de supervisora del contrato y el señor **GILBERTO MUÑOZ ADARMES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.935.071 de Neiva Huila, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 98.878.500,00**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 14.125.500,00**
3. Valor Final Contratado	**$ 113.004.000,00**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 113.004.000,00**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 00,00**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 00,00**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	18 DE ENERO DE 2024
2. Informe de Supervisión (01)	28 DE FEBRERO DE 2024
3. Informe de Supervisión (02)	20 DE MARZO DE 2024
4. Informe de Supervisión (03)	22 DE ABRIL DE 2024
5. Informe de Supervisión (04)	22 DE MAYO DE 2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO MUÑOZ ADARMES

6. Informe de Supervisión (05)	10 DE JULIO DE 2024
7. Informe de Supervisión (06)	25 DE JULIO DE 2024
8. Informe de Supervisión (07)	20 DE AGOSTO DE 2024
9. Informe de Supervisión (08)	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
10. Informe de Supervisión (09)	21 DE OCTUBRE DE 2024
11. Informe de Supervisión (10)	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
12. Acta de justificación, modificación y creación de ítems (01)	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
13. Modificación Contractual (adicional 01)	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
14. Informe de Supervisión (11)	19 DE DICIEMBRE DE 2024
15. Informe de Supervisión (12)	30 DE DICIEMBRE DE 2024
16. Acta de terminación	28 DE FEBRERO DE 2025
17. Informe de Supervisión (13)	28 DE FEBRERO DE 2025

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. CHU-100014109 anexo 0, con los amparos de Cumplimiento expedida por "Compañía Mundial de Seguros S.A.", aprobada por la Secretaría General el 18 de enero de 2024 así:

Compañía Mundial de Seguros S.A.						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100014109	CUMPLIMIENTO	$ 19.775.700	17-01-2024	10-06-2025	18-01-2024

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO

Igualmente se realizó ampliación de la póliza teniendo en cuenta el Contrato Adicional No. 01, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; se respaldaron con la Póliza de Seguros No. CHU-100014109 anexo 1, con los amparos de Cumplimiento expedida por "Compañía Mundial de Seguros S.A.", aprobada así:

Compañía Mundial de Seguros S.A.						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100014162	CUMPLIMIENTO	$ 22.600.80	28-11-2024	10-08-2025	17-01-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO MUÑOZ ADARMES

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
C.E. No. 2024.CEN.01.002322	22 – 04 - 2024	$ 9.417.000,00	$ 9.417.000,00	$ 89.461.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.002549	26 – 04 - 2024	$ 9.417.000,00	$ 18.834.000,00	$ 80.044.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.003138	22 – 05 - 2024	$ 9.417.000,00	$ 28.251.000,00	$ 70.627.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.004159	19 – 06 - 2024	$ 9.417.000,00	$ 37.668.000,00	$ 61.210.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.006343	08 – 08 - 2024	$ 9.417.000,00	$ 47.085.000,00	$ 51.793.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.006929	23 – 08 - 2024	$ 9.417.000,00	$ 56.502.000,00	$ 42.376.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.007464	03 – 09 – 2024	$ 9.417.000,00	$ 65.919.000,00	$ 32.959.500,00
C.E. No. 2024.CEN.01.011654	17 – 12 – 2024	$ 9.417.000,00	$ 75.336.000,00	$ 23.542.500,00
NOVENO PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 9.417.000,00	$ 84.753.000,00	$ 14.125.500,00
DECIMO PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 9.417.000,00	$ 94.170.000,00	$ 4.708.500,00
ADICIONAL No. 01	29 – 12 – 2024	$ 14.125.500,00	$ 00,00	$ 18.834.000,00
C.E. No. 2025.CEN.01.001128	18 – 02 – 2025	$ 9.417.000,00	$ 103.587.000,00	$ 9.417.000,00
DECIMO SEGUNDO PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$4.080.700,00	$ 107.667.700,00	$ 5.336.300,00
DECIMO TERCER PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$5.336.300,00	$ 113.004.000,00	$ 00,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 98.878.500,00	$ 14.125.500,00	$ 113.004.000,00	$ 113.004.000,00	$ 00,00

VALOR A PAGAR: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio de Neiva, le adeuda al señor GILBERTO MUÑOZ ADARMES la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte. ($ 5.336.300,00), por concepto de Acta de Terminación del Contrato de Arrendamiento en mención.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN: La supervisora del Contrato de Arrendamiento certifica que el objeto contratado se cumplió a cabalidad mediante acta de terminación de fecha 28 de febrero de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por la supervisora, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de arrendamiento".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO MUÑOZ ADARMES

La contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte. ($ 5.336.300,00)**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ROSNAYRA CORDOBA PASTRANA
Almacenista General - Supervisora

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
Contratista

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General – Ordenador de Gasto

Revisó: **DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON**
Abogado Contratista S. G.

CONTRATO ESTATAL DE ARRENDAMIENTO N° 1572 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO MUÑOZ ADARMES

OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 14 SUR # 6-95 BODEGA 3, PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LOS PROCESOS ARCHIVISTICOS EN GENERAL DE LA ALCALDIA.
CONTRATISTA:	GILBERTO MUÑOZ ADARMES C.C. 4.935.071 DE SAN AGUSTÍN - HUILA
VALOR INICIAL:	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($64.789.915,97) M/CTE MÁS UN IVA CALCULADO EN DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($12.310.084,03) M/CTE, PARA UN TOTAL DE SETENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($77.100.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL N°1:	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 3.781.512) M/CTE, MÁS UN IVA CALCULADO EN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 718.487,39) M/CTE, PARA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 68.571.428,58) M/CTE MÁS UN IVA CALCULADO EN TRECE MILLONES VENTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 13.028.571,37) M/CTE, PARA UN TOTAL DE OCHENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($ 81.600.000) M/CTE
PAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL N°1:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y DIECISIENTE (17) DÍAS, ADICIONANDO UN PLAZO DE 15 DIAS MÁS AL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL; PARA UN PLAZO TOTAL DEL CONTRATO DE NUEVE (9) MESES Y (2) DOS DIAS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	ABRIL 14 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	ENERO 15 DE 2024

En Neiva, a los 06 días del mes de Marzo de 2024, se reunieron la Ingeniera **ROSNAYRA CORDOBA PASTRANA** en calidad de supervisora del contrato, el señor **GILBERTO MUÑOZ ADARMES**, en calidad de contratista y el señor **RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES** en

calidad de Secretario General; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 77.100.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 4.500.000
3. Valor Final Contratado	$ 81.600.000
4. Valor Final Ejecutado	$ 81.600.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0
6. Saldo a Favor del Contratista	$0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	14 de Abril de 2023
2. Adicional N°1	15 de Diciembre de 2023
3. Acta de terminación	06 de Marzo del 2024

3.0 POLIZAS:

- Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza garantía única de cumplimiento NV-100088351 (Anexo 0) expedida por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con fecha de expedición del Catorce (14) de Abril del 2023, a favor del Municipio de Neiva conforme CONTRATO ESTATAL DE ARRENDAMIENTO No. 1572 del Catorce (14) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A						
DOCUMENTO	**GARANTÍA NO.**	**RIESGOS ASEGURADOS**	**VALORES AMPARADOS**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**		**FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)**
				INICIO (dd/mm/aaaa)	**FINAL (dd/mm/aaaa)**	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	NV-100088351 (Anexo 0)	Cumplimiento del contrato	$15.420.000	14/04/2023	10/01/2025	14/04/2023

- Las obligaciones contractuales **ADICIONAL N°1** se respaldaron con la Póliza garantía única de cumplimiento NV-100088351 (Anexo 1) expedida por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con fecha de expedición del Quince (15) de Diciembre del 2023, a favor del Municipio de Neiva conforme CONTRATO ESTATAL DE ARRENDAMIENTO No. 1572 del Catorce (14) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A						
DOCUMENTO	**GARANTÍA NO.**	**RIESGOS ASEGURADOS**	**VALORES AMPARADOS**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**		**FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)**
				INICIO (dd/mm/aaaa)	**FINAL (dd/mm/aaaa)**	

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **"ADICIONAL N°1"**	NV-100088351 (Anexo 1)	Cumplimiento del contrato	$16.320.000	14/04/2023	25/01/2025	
		Calidad de servicio	$16.320.000	14/04/2023	25/01/2025	15/12/2023
		Calidad de los elementos	$16.320.000	14/04/2023	25/01/2025	

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N. 1 2023.CEN.01.008318	26/05/2023	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 68.100.000
Comprobante de egreso N. 2 2023.CEN.01.008320	18/07/2023	$ 9.000.000	$ 18.000.000	$ 59.100.000
Comprobante de egreso N. 3 2023.CEN.01.012966	04/10/2023	$ 9.000.000	$ 27.000.000	$ 50.100.000
Comprobante de egreso N. 4 2023.CEN.01.012966	04/10/2023	$ 9.000.000	$ 36.000.000	$ 41.100.000
Comprobante de egreso N. 5	EN TRAMITE	$ 9.000.000	$ 45.000.000	$ 32.100.000
Comprobante de egreso N. 6	EN TRAMITE	$ 9.000.000	$ 54.000.000	$ 23.100.000
Comprobante de egreso N. 7	EN TRAMITE	$ 9.000.000	$ 63.000.000	$ 14.100.000
Comprobante de egreso N. 8	EN TRAMITE	$ 9.000.000	$72.000.000	$ 5.100.000
ADICIONAL N. 1	**13-12-2023**	**$4.500.000**	**$72.000.000**	**$9.600.000**
Comprobante de egreso N. 9	EN TRAMITE	$5.100.000	$77.100.000	$4.500.000
Comprobante de egreso N. 10	EN TRAMITE	$4.500.000	$81.600.000	$0.
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$ 77.100.000	$ 4.500.000	$ 81.600.000	$ 81.600.000	$0.

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/Legal

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.

La supervisora del contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 06 de marzo de 2024.

6.0 INFORME:

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por la supervisora, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS:
De la liquidación del presente contrato NO QUEDÓ SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

8.0 LIQUIDACIÓN:
Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes. salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ROSNAYRA CORDOBA PASTRANA
Almacenista General
Supervisora

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
C.C. 4.935.071 San Agustín (H)
Contratista

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

Revisó
Andrés Felipe Tamayo
Profesional Especializado

Certificación
Bancaria

Viernes, 9 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GILBERTO MUÑOZ ADARMES** identificado(a) con CC. **4935071** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	076-911420-30	2018/03/22	Activa

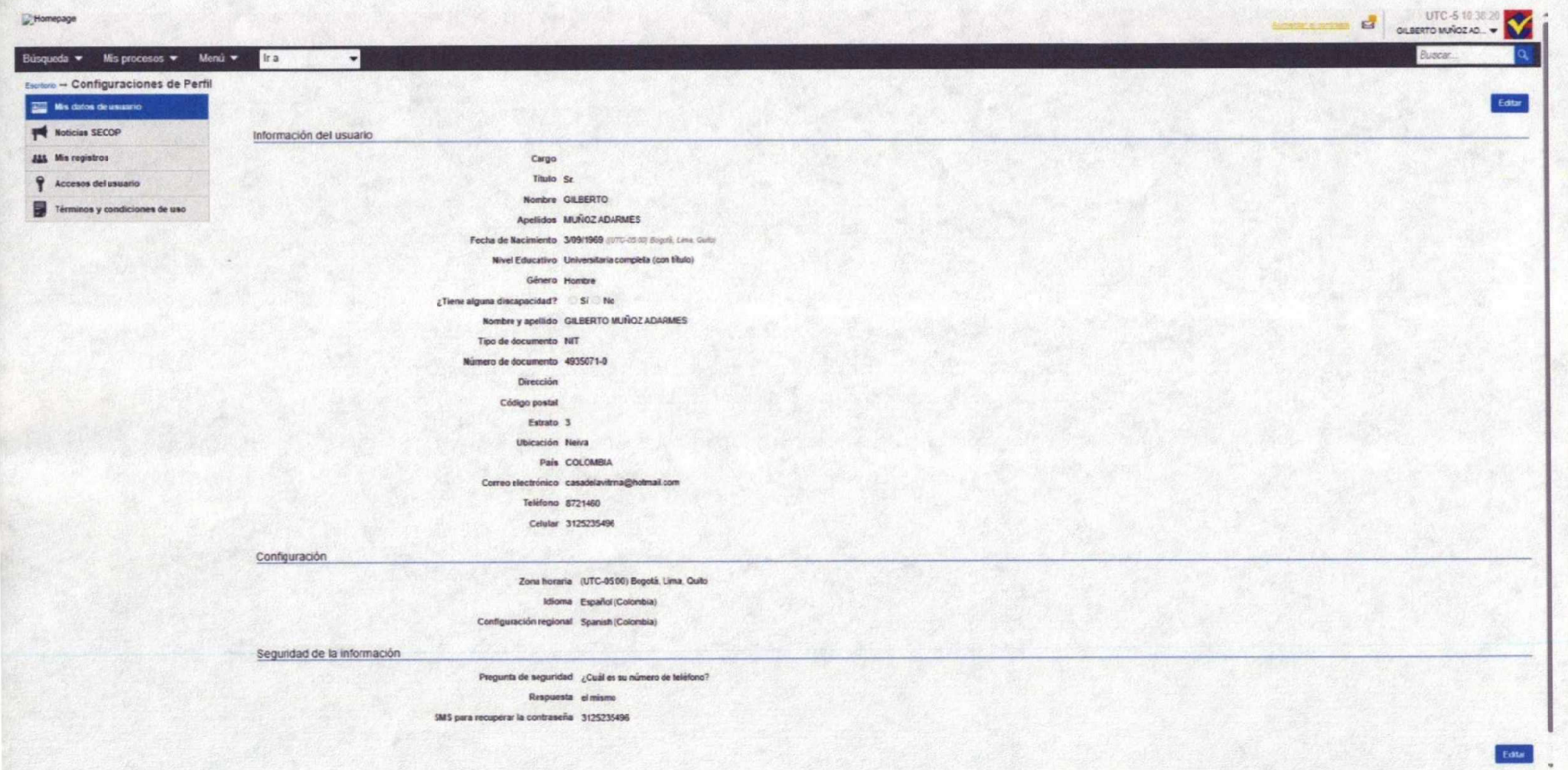
*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
ILADO


Homepage
UTC-5 10:36:26
GILBERTO MUÑOZ AD...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título Sr.
Nombre GILBERTO
Apellidos MUÑOZ ADARMES
Fecha de Nacimiento 3/09/1969 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido GILBERTO MUÑOZ ADARMES
Tipo de documento NIT
Número de documento 4935071-0
Dirección
Código postal
Estrato 3
Ubicación Neiva
País COLOMBIA
Correo electrónico casadelavitrina@hotmail.com
Teléfono 8721460
Celular 3125235496
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)
Seguridad de la información
Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta el mismo
SMS para recuperar la contraseña 3125235496
Editar

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510296248123699392 **Nro Matrícula: 200-202378**

Pagina 1 TURNO: 2025-200-1-119471

Impreso el 13 de Enero de 2026 a las 11:32:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 31-08-2009 RADICACIÓN: 2009-200-6-12819 CON: ESCRITURA DE: 26-08-2009
CODIGO CATASTRAL: **410010106000004740007000000000**COD CATASTRAL ANT: 01-06-0474-0007-000
NUPRE: BFP0007HNHE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25102962481236993 92 **Nro Matrícula: 200-202378**

Impreso el 13 de Enero de 2026 a las 11:32:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-09-1996 Radicación: 1996-15053

Doc: ESCRITURA 3202 DEL 10-09-1996 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA. "COOMOTOR" X

A: BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-200-6-12819

Doc: ESCRITURA 2410 DEL 26-08-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA TOVAR JORGE **CC# 79156448** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-200-6-17372

Doc: ESCRITURA 3247 DEL 22-10-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: $345,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA TOVAR JORGE CC# 79156448

A: GARCIA TOVAR ALFONSO **CC# 79153661** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-200-6-17372

Doc: ESCRITURA 3247 DEL 22-10-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA TOVAR ALFONSO CC# 79153661 X

A: SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPO DE COLOMBIA LTDA- SAMECO NIT 8903048910

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-04-2010 Radicación: 2010-200-6-5512

Doc: ESCRITURA 534 DEL 11-03-2010 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HELM TRUST S.A., ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. -FIDUCREDITO-, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ACTIVOS MEGABANCO, CESIONARIA DEL BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SO CIAL -COOPDESARROLLO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA -COOMOTOR-

---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-11-2012 Radicación: 2012-200-6-19491

Doc: ESCRITURA 3905 DEL 13-11-2012 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAQUINARIA Y EQUIPO DE COLOMBIA LTDA- SAMECO **NIT# 8903048910**

A: GARCIA TOVAR ALFONSO **CC# 79153661 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-04-2014 Radicación: 2014-200-6-6699

Doc: ESCRITURA 628 DEL 22-04-2014 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA TOVAR ALFONSO CC# 79153661 X

A: PIRELLI DE COLOMBIA S.A.S NIT 830056113-6

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-01-2015 Radicación: 2015-200-6-195

Doc: ESCRITURA 4203 DEL 17-12-2014 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $272,500,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA TOVAR ALFONSO **CC# 79153661 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-08-2015 Radicación: 2015-200-6-13317

Doc: ESCRITURA 428 DEL 05-06-2015 NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIRELLI DE COLOMBIA S.A.S. - NIT 830056113-6

A: GARCIA TOVAR ALFONSO **CC# 79153661 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-08-2015 Radicación: 2015-200-6-13318

Doc: ESCRITURA 591 DEL 29-07-2015 NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA N° 428 DEL 05/06/2015 EN CUANTO AL NOMBRE DEL HIPOTECANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA TOVAR ALFONSO **CC# 79153661 X**

A: PIRELLI DE COLOMBIA S.A.S. - NIT 830056113-6

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25102962481236993 92 **Nro Matrícula: 200-202378**

Impreso el 13 de Enero de 2026 a las 11:32:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-10-2015 Radicación: 2015-200-6-18723

Doc: ESCRITURA 4122 DEL 20-10-2015 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $600,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA TOVAR ALFONSO CC# 79153661

A: MUÑOZ ADARMES GILBERTO CC 4935071 **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2023 Fecha: 13-07-2023

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC NEIVA, RES. RESOLUCION 005 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-200-1-119471 **FECHA: 13-01-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

REGISTRADOR PRINCIPAL

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110000836

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 19/01/2026

Cédula: 4935071

Nombre: MUÑOZ ADARMES GILBERTO

Dirección: CR 3 10 - 57

Valido Hasta: **29/01/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 201, el Decreto Municipal 085 del 12 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que, así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

Que las atribuciones genéricas en cabeza de las entidades territoriales, son desarrolladas, entre otras normas, en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas, para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Que la Secretaria General por delegación es responsable de la ordenación del gasto de los recursos de funcionamiento de la entidad territorial, recursos que destinan a la contratación de los servicios adquisición de bienes, apoyo logístico, dotación, conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de la entidad así como el manejo del personal tanto servidores públicos como trabajadores oficiales, garantizando

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ambientes adecuado para el desarrollo de las funciones y la prestación de cada uno de los servicios a su cargo.

Que el municipio de Neiva como propósito general tiene entre otras, la de dirigir y formular políticas administrativas, el manejo de logística institucional, con el fin de atender las necesidades para el normal funcionamiento administrativo de las diferentes dependencias que conforman la Administración Municipal.

Que en concordancia con el Decreto No. 0428 de 2024 "Por medio del cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", cuyo fin es mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, atendiendo los nuevos retos legales en materia de competencia y servicios públicos a cargo del Municipio que conlleva, entre otros propósitos la implementación de procesos, competencias, dependencias u organismos que viabilicen los programas, planes, proyectos, estrategias en materia de desarrollo, en un contexto integral.

Que las competencias establecidas en citado Decreto, establecen dentro de la Secretaría General el "Planear y dirigir las acciones pertinentes para conservación, mantenimiento de los recursos físicos del Municipio de Neiva, de conformidad con los procedimientos y normatividad sobre la materia", lo cual incluye el adelantar todas las gestiones necesarias para garantizar los espacios físicos para el buen funcionamiento de la administración municipal. Igualmente, le corresponde "Coordinar los servicios relacionados con la gestión documental de la entidad de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia".

Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Municipio de Neiva

Que en el marco de la Ley 594 de 2000, conocida como "Ley General de Archivos", es necesario observar el título IV que regula la Administración de Archivos, específicamente, su artículo 12 el cual establece la responsabilidad de la administración pública en la gestión de documentos y la administración de sus archivos. Asimismo, el artículo 13 aborda las instalaciones para los archivos, indicando el deber de garantizar los espacios y las infraestructuras necesarias para su correcto funcionamiento. Esto incluye considerar las especificaciones técnicas sobre áreas de archivo en la construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo. De conformidad con el artículo 14 del mencionado normativo, el Estado ejerce pleno control sobre los recursos informativos, y por tratarse de un bien de uso público, estos no son susceptibles de enajenación.

Para reglamentar el procedimiento para la contratación de servicios de archivo, la Junta Directiva del Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 008 de 2014, "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo

y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000".

De acuerdo con el Diagnóstico Integral de Archivos, se ha constatado que el municipio de Neiva tiene varios depósitos de documentos distribuidos de la siguiente manera: Archivo Central en la Carrera 4 No. 11-48; Archivo Municipal en la Carrera IG Bis No. 13 A-25; Centro Comercial y Popular Los Comuneros (15 bodegas con documentos de todas las dependencias); Villa Olímpica de Neiva (Secretaría de Deporte y Recreación); Colegio Santa Librada (Secretaría de Educación); Plaza de Mercado Minorista Mercaneiva (Secretaría de Movilidad); corregimientos; y Edificio Central Municipal. Por lo tanto, es evidente que el municipio no cuenta con un espacio adecuado para la ejecución integral de procesos técnicos archivísticos donde se pueda trasladar todo el acervo documental distribuido en los depósitos mencionados.

Que, en vigencias anteriores, la administración municipal ha suscrito contratos de arrendamiento para garantizar el funcionamiento de distintas dependencias de la administración municipal, soportado principalmente en garantizar las condiciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios que se encontraban en las distintas dependencias de la administración Municipal, las se contemplan en la Resolución N° 0177 del 14 de marzo de 2019 se aceptó por parte del Ministerio del Trabajo el plan de mejoramiento propuesto por el Municipio de Neiva:

En el año 2021 suscribió el contrato de arrendamiento No. 0762 del 01 de marzo de 2021, cuyo objeto corresponde al "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE Y UBICADO EN CALLE 14 SUR # 6-95 BODEGA 3, PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN GENERAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA" por un valor inicial de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($53.157.472) M/CTE, y, donde con se ubicó el Archivo Documental de la Alcaldía de Neiva. El vencimiento de este contrato data del 01 de noviembre de 2021.

Municipio de Neiva

El 29 de octubre de 2021, se realizó una modificación al Contrato 0762 de 2021 adicionando al Contrato: El Plazo de Dos (2) meses y 25 días, y el valor de $18.826.605 correspondiente a los cánones de arrendamiento del plazo ampliado, aumentando así el valor total de la obligación de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($71.984.077) M/CTE.

En el año 2022, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 2429 del 28 de enero de 2022, cuyo objeto corresponde al "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 SUR # 6 -95 BODEGA 3, PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LOS PROCESOS ARCHIVISTICOS EN GENERAL DE LA ALCALDÍA DE NEIVA" por un valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($42.108.690) M/CTE por el término inicial de seis (06) meses de vigencia, y, donde con se ubicó una parte del Archivo Documental de la Alcaldía de Neiva. El vencimiento de este contrato data del 28 de julio de 2022.

El 27 de julio de 2022 se realizó una modificación al Contrato 2429 de 2022 adicionando al Contrato: El Plazo de Tres (03) meses, y el valor de $21.054.345 correspondiente a los cánones de arrendamiento del plazo ampliado, aumentando así el valor total de la obligación de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($63.163.035) M/CTE, y plazo total de nueve (09) meses.

El 21 de noviembre del año 2022 se suscribió el contrato de arrendamiento No. 3314 de 2022, cuyo objeto correspondió al "CONTRATO. DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 SUR # 6-95 BODEGA 3, PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LOS PROCESOS ARCHIVISTICOS EN GENERAL DE LA ALCALDÍA DE NEIVA" por un valor inicial de CATORCE TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($14.036.230) M/CTE por el término inicial de Dos (02) meses de vigencia, y, donde con se ubicó el Archivo Documental de la Alcaldía de Neiva. El vencimiento de este contrato data del 20 de diciembre de 2022.

Por su parte, la Secretaria General suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 0409 del 13 de febrero año 2023, cuyo objeto se estableció en "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 SUR # 6-95 BODEGA 3, PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LOS PROCESOS ARCHIVISTICOS EN GENERAL DE LA ALCALDÍA DE NEIVA" por un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE por el término inicial de Dos (02) meses de vigencia, y, donde con se ubicó el Archivo Documental de la Alcaldía de Neiva. El vencimiento de este contrato data del 13 de abril de 2023.

En esa misma vigencia (2023) se suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 1572 del 14 de abril, cuyo objeto correspondió igualmente al "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 SUR # 6-95 BODEGA 3, PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN GENERAL DE LA ALCALDÍA DE NEIVA", por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($77.100.000) M/CTE, por el término de ocho (8) meses y diecisiete (17) días, para la ubicación del Archivo Documental de la Alcaldía de Neiva, el cual tuvo fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

Municipio de Neiva

Para la vigencia 2024, se suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 0003 del 17 de enero de 2024, con el objeto de "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 N° 6-95 BODEGA # 3 PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS)", por el valor de "NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 98,878,500.00), por el término de ejecución de diez (10) meses y quince (15) días, para la ubicación del Archivo Documental de la Alcaldía de Neiva.

Finalmente, en la vigencia 2025, se suscribió en Contrato de Arrendamiento No. 0038 del 27 de enero de 2025, con el objeto de "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 N° 6-95 BODEGA # 3 PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS)", por el valor de "NOVENTA Y NUEVE

MILLONES DE PESOS ($99.000.000.00), por el término de ejecución de diez (10) meses, para la ubicación de Archivo documental de la Alcaldía de Neiva.

Dado que las diversas Secretarías continúan el proceso de archivo como una actividad permanente de la entidad, se requiere centralizar la documentación existente de la Alcaldía de Neiva en un solo lugar. Esto permitirá llevar a cabo el plan de trabajo archivístico integral, incluyendo la valoración del estado de los procesos de identificación, clasificación, ordenación y descripción, tareas previas e inherentes al proceso de organización del acervo documental.

Para atender las necesidades antes descritas, se requiere seguir contando con unas instalaciones adecuadas para el procesamiento técnico de la documentación, situación que permite evaluar las condiciones del inmueble ubicado en la CALLE 14 N° 6-95 BODEGA # 3 identificado con Matrícula Inmobiliaria 200-202378 por un área de 566.80m2, y un mezanine interno de 160m2, para un total en área de 726.80m2, donde reposará el archivo central, considerando que actualmente garantiza el espacio adecuado e implica menor impacto mobiliario y operacional, tomando como base la cotización presentada y el canon de arrendamiento que se ha venido cancelando históricamente en las anteriores vigencias, con los correspondientes incrementos, cuya necesidad se estructura para toda la vigencia fiscal, sin embargo por disponibilidad presupuestal se contratará para Ocho (08) meses.

Que el Secretario General del municipio de Neiva – Huila en uso de sus facultades constitucionales y legales es la autoridad competente en el municipio y tiene la facultad para celebrar contratos y convenios con cargos a recursos de funcionamiento.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente: ***Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 75 del presente decreto.

Conforme lo plantea el literal c, del numeral cuarto del mismo artículo 2 de la Ley 1150, el cual fuera modificado por el artículo 92° de la Ley 1474 de 2011 "la modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) i) El arrendamiento y adquisición de inmuebles.

Que el municipio de Neiva tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación, atendiendo la necesidad de garantizar la infraestructura física de los corregidores en cada una de sus jurisdicciones y de esta forma, la calidad en la atención tanto de los usuarios externos como internos.

Municipio de Neiva

Que el presente contrato se celebra directamente, tomando en consideración la naturaleza del objeto del contrato a celebrar correspondiente al arrendamiento de bienes inmuebles.

Que el presente acto administrativo de justificación contiene:

i. **Causal que se invoca.** - La causal que se invoca para efectuar el contrato que aquí se justifica, es la establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 denominado Arrendamiento de bienes inmuebles.
ii. **Objeto de la contratación:** CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 N° 6-95 BODEGA # 3 PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS).
iii. **El presupuesto oficial** estimado para la contratación es de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($93.600.000,00) M/Cte., incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar.
iv. Plazo: El plazo de ejecución de este contrato es de Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
v. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:
FÍSICO: Edificio Alcaldía Municipal - Carrera 5 Nro.9-74 Piso 3°. Secretaria General.
ELECTRÓNICO: www.colombiacomara.gov.co Para Una mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes

Que el Contrato será adjudicado directamente por el Secretario General como delegado del señor Alcalde para contratar. Que el Contrato que se justifica con el presente acto administrativo se suscribe con base en los Estudios y Documentos Previos respectivos.

Por lo antes expuesto, el Secretario General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como modalidad de selección la contratación directa bajo la causal "El arrendamiento y adquisición de inmuebles" estipulada en el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, para la adjudicación del contrato que tendrá como objeto "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 N° 6-95 BODEGA # 3 PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS).".

ARTICULO SEGUNDO: Realizar un contrato de arrendamiento con el señor GILBERTO MUÑOZ ADARMES identificado con cédula de ciudadanía número 4.935 .071 de San Agustín (Huila), en calidad de propietario del inmueble, cuyo objeto corresponde al " CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 N° 6-95 BODEGA # 3 PARA LA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TECNICOS ARCHIVISTICOS)." por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($93.600.000) M/CTE., incluidos costos directos e indirectos.

ARTÍCULO TERCERO: Que el valor del Contrato a suscribir será respaldado presupuestalmente de la siguiente manera:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RUBRO	RECURSO	No. CDP
AC.2.1.2.02.02.007.10	2000-1.2.1.0.00	2026.CEN.01.000913
CONCEPTO		
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING.		

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Neiva Huila, a los 23 ENE 2026

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General.

Proyectó: Daniela Dussan / Abogada Contratista SG

Revisó: Lida Roció Ninco Casanova / Almacenista General

Municipio de Neiva